

Universidad de la República Uruguay - UDELAR

Texto



EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2021, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

6.

(Exp. N.º 051430-502603-21) - VISTO: la propuesta de modificación de escolaridades del Plan 89 para unidades curriculares aprobadas por equivalencia de las Carreras de Abogacía y Notariado.

CONSIDERANDO:

1. Que la propuesta pretende simplificar los procedimientos tanto para los estudiantes como para la gestión.
2. Que el informe elaborado por la Directora y Jefas del Departamento de Administración de la Enseñanza, fue compartido por el Coordinador de la Carrera de Abogacía.

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE:

1. Aprobar las modificaciones a las escolaridades del plan 89 para unidades curriculares aprobadas por equivalencias.
2. Comuníquese al Departamento de la Administración de la Enseñanza.(10 en 10)